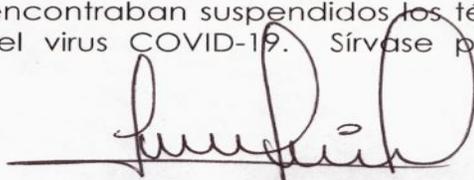


REF: SUCESIÓN No. 2019-00229

DEMANDANTE: MARIO CONTRERAS CALDERÓN Y OTROS

CAUSANTE: PEDRO RUBIANO RODRÍGUEZ Y JOSEFINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 11 de agosto del 2020. Al Despacho del señor Juez este esta sucesión, con solicitud para que se fije fecha de audiencia que trata el artículo 501 del C.G. del P., he informando que la programada para el 27 de marzo de la presente anualidad, no se realizó por cuanto se encontraban suspendidos los términos debido a pandemia generada por el virus COVID-19. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial y lo dispuesto en el artículo 501 del C.G del P., se fija nuevamente como fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos, el día 24 del mes de Septiembre del año 2020 a la hora de las 10:00 AM.

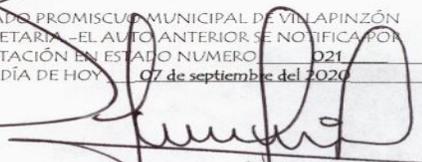
Está se realizará por medio virtual en la aplicación MICROSOFT TEAMS, por lo tanto las partes deben aportar sus direcciones virtuales de contacto al correo del juzgado jprmpalvillapinzón@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA - EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 021
DEL DÍA DE HOY 07 de septiembre del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA